

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL(PTA) , EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES(CA)Y LA IDENTIFICACION Y PLAN DE GESTION DE RIESGOS (IPGR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ELABORADO POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.**

Asunción, 16 de octubre de 2024

**VISTO:** el Decreto 1249/2003. Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado.

**CONSIDERANDO:** El Art. 62 de la ley N° 1535/99 que establece, entre otras cosas, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo tendrá a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales; y;

**Que,** en el Artículo 17° del Decreto mencionado precedente que el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional debe estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario; y;

**Que,** la Auditoría Interna de la Institución remite el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2025;

**Que,** la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las auditorías internas institucionales de los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo; y;

**Que,** en el Artículo 5° del Anexo I de la Resolución mencionada precedentemente dispone que en la Planificación el Borrador del PTA y PTA aprobado por la Máxima Autoridad Institucional deberá ser remitido a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE en formato digital; y;

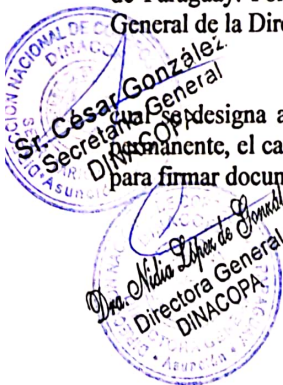
**Que,** en el Artículo 6° del Anexo I de la Resolución mencionada anteriormente dispone que los plazos de presentación de los informes y demás documentos son los establecido en el Decreto N° 1249/2003;y;

**Que,** la Ley 4016/2010 en su Art. 10° Atribuciones y deberes del Director General establece: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos, y Recomendaciones de la normativa postal internacional; y;

**Que,** el Decreto N° 62, de fecha 17 de agosto de 2023, de la Presidencia de la República de Paraguay. Por la cual se nombra a la Señora **NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), y;

**Que,** la Resolución N° 047/2023/DG/SG/DRH, de fecha 04 de setiembre de 2023, por la cual se designa al Señor **CESAR MANUEL GONZALEZ GIMENEZ**, con C.I N° 4.195.856, funcionario dependiente, el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General, con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso tramites relacionado al cargo, y;

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales,



**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA  
RESUELVE:**

**Art 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo Anual (PTA), el Cronograma de Actividades(CA) y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos(IPGR), elaborados por la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, para el ejercicio fiscal 2025, conforme al Anexo I, Anexo II y Anexo III de la presente Resolución, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia, a fin de establecer un mecanismo que haga efectivo el Control interno de las distintas áreas de la institución.

**Art 2°.- INSTRUIR** a la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a prever los medios y recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento del Plan, Cronograma y de la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos Anual aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.

**Art 3°.- REMITIR** el Plan de Trabajo Anual, el Cronogramas de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2025, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, adjunto a la presente Resolución.

**Art 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**SR. CESAR M. GONZALEZ G.**  
Secretario General



**DRA. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**  
Directora General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
DINACOPA